



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00269

ACTA COMPLEMENTARIA

Convenio de Prestaciones del Servicio de Revisación Médica

Entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, representada en este acto por el Intendente, Lic. Raúl Emilio JATÓN, y asistido por el Secretario de Control y Convivencia Ciudadana, Sr. Fernando Luis PEVERENGO, y el Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano Mohamad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe – 1ª Circunscripción, representada por su presidente, con domicilio en calle 9 de Julio 2464 de esta ciudad de Santa Fe, representada por su Presidente, Dr. Daniel Raúl RAFEL, DNI 11.053.366, con la asistencia del Secretario, Dr. Carlos Daniel ALICO, DNI 10.863.122, en adelante "EL COLEGIO"; y

EXPONEN

Que la presente es complementaria del Convenio suscripto entre LAS PARTES en fecha 08 de febrero de 1996, numerado y registrado por Decreto D.M.M Nº 00034/96, y sus posteriores modificaciones.

Que atento a las variaciones económicas suscitadas, LAS PARTES convienen celebrar un nuevo acuerdo complementario, procurando realizar las adecuaciones en el monto adicional a abonar por el servicio prestado por EL COLEGIO, con la finalidad de optimizar los recursos materiales y humanos disponibles en el Centro Municipal de Educación Vial.

Por lo que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen suscribir la presente Acta Complementaria conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. En virtud de la presente, LAS PARTES acuerdan modificar los montos fijados en las cláusulas segunda y cuarta del Convenio de Prestaciones del Servicio de Revisación Médica, numerado y registrado por Decreto D.M.M. Nº 00034/96, conforme al siguiente detalle:

- Adicional a abonar por los aspirantes que se sometan al examen médico necesario para obtener la licencia de conducir, fijado por el Cuerpo Directivo del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe y representantes de la Caja de Seguridad Social para profesionales del Arte de Curar: desde el 13 de junio de 2023 pesos mil doscientos (\$1.200) y desde el 15 de septiembre de 2023 pesos dos mil (\$2.000).



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

- Adicional a abonar por estampilla para licencia de conducir por año de otorgamiento: pesos trescientos (\$300). _____

- Adicional a abonar en caso de recurrir y/o impugnar el examen médico sobre aptitud física: desde el 13 de junio de 2023 pesos seis mil quinientos (\$6.500) y desde el 15 de septiembre de 2023 pesos ocho mil (\$8.000). _____

SEGUNDA: Remisión. En todo lo demás, LAS PARTES se atienen a lo pautado en el Convenio de Prestaciones del Servicio de Revisación Médica, numerado y registrado por Decreto D.M.M 00034/96, y sus actas complementarias. _____

TERCERA: Notificaciones. LAS PARTES convienen expresamente que serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones, solicitudes o requerimientos en relación al presente Convenio, cursadas de manera fehaciente en los domicilios consignados en el encabezado. _____

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 12 de junio de 2023. _____

Dr. CARLOS DANIELAULO
SECREARIO

FERNANDO PEVERENGO
Secretario de Control
y Convivencia Ciudadana



EMILIO JATÓN
INTENDENTE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RAFEL
Daniel
Raul

Firmado
digitalmente
por RAFEL
Daniel Raul
Fecha:
2023.06.12
12:06:54
-03'00'

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legitimación

CPN LUCIANO MOHAMAD
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe